



AVISO LIQUIDACIONES

EL GRUPO DE APOYO JUDICIAL DE LA SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NUMERAL 4º DEL ARTICULO 48 DE LA LEY 1116 DEL 27 DE DICIEMBRE DE 2006 Y DEMAS NORMAS CONCORDANTES.

AVISA:

1. Que por auto identificado con número de radicación **2024-01-816403 del 12 de septiembre de 2024**, esta Superintendencia de Sociedades, decretó la apertura del proceso de liquidación judicial de la sociedad **BEESION TECHNOLOGIES COLOMBIA S.A.S.**, identificada con **Nit 901.052.369**, con domicilio en la ciudad de Bogotá D.C., en los términos previstos en la Ley 1116 de 2006.
2. Que en el mismo auto de apertura, fue designada de la lista de auxiliares de la justicia de esta Superintendencia, como liquidadora de la citada sociedad, la Doctora **Gladys Vivian Rincón Rodríguez**, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.024.307, a quien puede ubicarse

|                    |                                                                               |
|--------------------|-------------------------------------------------------------------------------|
| Dirección y ciudad | <b>Cra. 57 # 23 A- 70 Int. 2 Apto 106,<br/>Bogotá D.C.</b>                    |
|                    | <b>2616830</b>                                                                |
| Celular            | <b>3115324375 - 3138724004</b>                                                |
| Correo electrónico | <a href="mailto:vivianrincon07@gmail.com"><b>vivianrincon07@gmail.com</b></a> |

3. Que los acreedores de la sociedad deudora deberán presentar sus créditos dentro de los veinte (20) días hábiles siguientes contados a partir de la desfijación del presente aviso, allegando prueba de su existencia y cuantía. Para el efecto los acreedores deberán presentar sus reclamaciones directamente ante la señora liquidadora.
4. Que el presente aviso se fija a partir de la fecha por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de la Superintendencia de Sociedades, en la página web del deudor, en su sede y en las de sus sucursales y agencias durante todo el trámite de la liquidación judicial.
5. Que el presente aviso se inscribirá en el registro mercantil de la Cámara de Comercio del domicilio del deudor y sus sucursales.

Validar documento Res. 325 19-01-2015  
c87P-b000-c874-bSSS-c874-bUUU

6. El presente aviso **SE FIJA** por el término de diez (10) días hábiles en la baranda virtual de esta Superintendencia de Sociedades, a partir del día **08 de octubre de 2024**, a las **8:00 a.m.** y **SE DESFIJA** el día **22 de octubre de 2024**, a las **5:00 pm.**

TRD: ACTUACIONES  
RAD: 2024-01-816403  
CF: M5539

ELABORADOR(ES):  
NOMBRE: mtorres  
CARGO:  
REVISOR(ES) :  
NOMBRE: mtorres  
CARGO: FUNCIONARIO  
APROBADOR(ES) :  
NOMBRE: colarte  
CARGO: Secretaria Administrativa del Grupo de Apoyo Judicial.

